

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 1972

NÚM. 227

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que regirán en el presente mes de octubre, para los artículos que a continuación se indican:

Pan: Formato (elaboración obligatoria).

Flama: (miga blanda): pieza de 800 gramos, 7,50 pesetas.

Candeal (miga dura): pieza de 800 gramos, 8,00 pesetas.

Aceite de soja: 28,00 ptas. litro.

Las industrias envasadoras que comercialicen con esta clase de aceites y los establecimientos detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado o, en su caso, aceites de semillas refinados, al precio del de soja.

Azúcar: Terciada, 16,80 ptas. Kg.; blanquilla a granel, 17 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 18,50 ptas. Kg.; blanquilla en bolsas de 10 a 15 gramos, 23,50 pesetas Kg.; pilé, 17,20 ptas. Kg.; granulada especial, 17,20 ptas. Kg.; cortadillo a granel, 20,00 ptas. Kg.; cortadillo envasado en cajas de 1 Kg. o inferiores, 22,80 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 24 ptas. Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo desean. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 112 ptas. Kg.; clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz de regulación: Los precios máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

Primera a granel, 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase «primera» o clase «primera extra».

El arroz de clase «primera» podrá ser despachado a granel en su venta

al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase «primera extra» se expenderá al público en su envase cerrado de origen.

Los márgenes comerciales del arroz de regulación clase «primera» y «primera extra» serán los siguientes: Almacenistas, 0,55 ptas. Kg. para la clase «primera» y 0,75 ptas. Kg. para la «primera extra», y los detallistas, 0,75 pesetas Kg. y 1,40 pesetas Kg. respectivamente, estando incluido el Impuesto de Tráfico de Empresas y Arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 12,80 pesetas litro; 6,75 pesetas medio litro. En botellas de plástico: 13,60 ptas. litro, y 7,15 ptas. medio litro. En envases de cartón: 13,80 pesetas litro, y 7,35 ptas. medio litro. En bolsas de plástico flexible, 12,90 pesetas litro, y 6,70 ptas. medio litro.

Carne congelada de vacuno: Clase 1.^a, 135,00 ptas. kg.; clase 2.^a, 72,00 pesetas kg.; clase 3.^a, 43 ptas. kg.

Carne congelada de cerdo.—Chuletas de lomo, 130 ptas. kg.; magro limpio, 120 ptas. kg.; lardeo, 56 ptas. kg.; panceta, 55 ptas. kg.; costillas, 50 pesetas kg.; codillo, 35 ptas. kg.; espinazo, 25 ptas. kg.; tocino, 17 ptas. kg.; pie, 16 ptas. kg.; huesos, 5 ptas. kg.

En los anteriores precios se encuentran incluidos todos los impuestos.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadillo.

lla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceite y bacalao, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 13,30 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, complejo urbano Banco Industrial de León, Plaza de Santo Domingo, portal número 5, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de octubre de 1972.

El Gobernador Civil Delegado,

5226

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL HOSPITAL GENERAL DE LEON

CONVOCATORIA MEDICOS INTERNOS ROTATORIOS HOSPITAL GENERAL DE LEON

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, convoca concurso para la contratación de cuatro médicos Internos Rotatorios a dedicación plena y exclusiva, con jornada de trabajo de ocho horas.

El contrato se hará por un año en que rotarán por Medicina Interna, Cirugía, Urgencias, Pediatría y Obstetricia; pasado este año podrán solicitar plaza de Residentes, siendo así prorrogable el contrato por otro sucesivo como Médico Residente hasta un máximo de tres a cuatro años, según el tiempo necesario para la formación de la especialidad elegida.

La retribución será de 6.500 pesetas mensuales, más 3.500 pesetas en concepto de gastos de alimentación, percibiendo en cada uno de los meses de julio y diciembre una paga extraordinaria. La residencia en el Centro es obligatoria, salvo aquellos casos que autorice el Consejo de Administración a residir fuera del Hospital.

Las solicitudes de ingreso serán di-

rigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios. Hospital General de León. Acompañadas de:

- Certificado de Estudios.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- “Curriculum vitae” amplio, haciendo especial constancia, si así lo ha hecho, del resultado de las pruebas de preselección de Seminario de Hospitales.
- Acreditar haber finalizado el compromiso militar.
- La selección se hará durante la segunda quincena del mes de octubre.
- Los Médicos admitidos se incorporarán al trabajo en el mes de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de octubre próximo. 5243

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Getino (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del arroyo de Getino, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.459).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5169 Núm. 2115.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 del actual, tramitar expediente para incluir en el Registro Municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa, la finca señalada con el número 48 de la carretera de Asturias, propiedad de D. Gabino Santamaría Martínez, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas, puedan alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conducente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas. A este efecto les queda durante dicho plazo de manifiesto el expediente para su examen en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

León, 28 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5180 Núm. 2102.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días y ocho días más, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto municipal ordinario, la de administración del patrimonio, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referida al ejercicio de 1971.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5187

Ayuntamiento de

Camponaraya

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hace saber: Que el Pleno Municipal en la sesión ordinaria del día veinticinco de los corrientes acordó por unanimidad aprobar el proyecto de ensanche del puente sobre el «Arroyo de los Barredos» de la carretera Madrid-Coruña, en Camponaraya, por un importe de 431.782,23 pesetas.

Es autor del mismo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Felipe Díaz García. La pretensión de este

Ayuntamiento es ensancharlo a diez metros.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas, durante las horas de oficina y por escrito, una vez examinado.

Camponaraya, a 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5201

*Ayuntamiento de
Valle de Finolledo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos que seguidamente se mencionan y que han sido aprobados por esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto último:

Expediente núm. 1/72 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Modificación de la Ordenanza sobre voladizos y salientes a la vía pública.

Valle de Finolledo, 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5186

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

INFORMACION PUBLICA

La Corporación municipal en sesión de 20 de los corrientes adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de electrificación de los pueblos de Oseja, Pío, Ribota, Soto y Vierdes de Sajambre (León), redactado por el Ingeniero D. Virgilio Navarro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.272.583,43 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo de aprobación anteriormente citados.

Oseja de Sajambre a 27 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Claudio Díaz González. 5131

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el Expediente número 2 sobre modificación de cré-

ditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor, el mismo se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que las personas interesadas estimen oportunas.

Toreno, 18 de septiembre de 1972.—El Alcalde, J. Valladares Rodríguez. 5145

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Los presupuestos ordinarios formados para el ejercicio de 1972 por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en el domicilio de los respectivos Presidentes para examen y reclamaciones procedentes por espacio de quince días:

Riego de la Vega.

San Félix de la Vega.

Villarnera de la Vega.

Toral de Fondo.

Riego de la Vega, a 26 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5128

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de septiembre de 1972, el proyecto técnico de ampliación de abastecimiento de aguas y alcantarillado por importe de seis millones doscientas quince mil setenta pesetas (6.215.070), queda expuesto al público por espacio de 30 días para que se puedan presentar por escrito cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, a 27 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 5127

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 245 de 1970, promovidos por don Vicente Colino Real, mayor de edad, casado, industrial y vecino

de León, representado por su Procurador Sr. Alvarez Prida-Carrillo, contra Industrial Bordadora Majos, domiciliada en La Coruña, sobre reclamación de 71.200,05 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta por pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio que ha sido valorada, la siguiente máquina, propiedad del demandado:

“Unico.—Una máquina “Marco” modelo 356-2, número 5881, para bordar; metálica, con motor acoplado de un cuarto de caballo. Valorada en ciento noventa mil pesetas”.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— calle del Cid, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5210

Núm. 2111.—286,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Juan García González, vecino de esta ciudad, representado

por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Angel Carvajal, contra D. José Antonio Díaz Díaz, mayor de edad, igualmente, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 20.652,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de D. José Antonio Díaz Díaz, y con su producto pago total al ejecutante D. Juan García González, de las veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesetas reclamadas, intereses de esa suma reclamada al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

5149 Núm. 2097.—319,00 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Banco de Santander, S. A., de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Urbano González Santos, contra don

Ovidio Chamorro Chamorro, vecino de Villar del Yermo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 25.707,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de D. Ovidio Chamorro Chamorro y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de León, de las veinticinco mil setecientos siete pesetas reclamadas, intereses de esa suma reclamada al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo, en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5150 Núm. 2098.—330,00 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314 de 1972, se tramitan autos de juicio, sobre expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Froilán González Gutiérrez, a instancia de D. Hilario González Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de Villacedré, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado por medio del presente edicto, anunciar la muerte sin testar de aludido causante, en estado de soltero y sin otorgar testamento, llamando a la herencia a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamarla dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, que los hermanos que le sobrevivieron D.ª María, D. Hilario González Gutiérrez, así como su sobrino Vicente Fidalgo González, éste en representación de su

madre D.ª Guadalupe González Gutiérrez, y que la herencia está valorada en una cuantía de veinte mil pesetas.

Dado en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.

5181 Núm. 2103.—198,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Nicolás-Pedro Manuel Díaz Méndez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en juicio ejecutivo núm. 42 de 1972, promovido por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, en nombre y representación de L. Lázaro Cañal Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Quintanilla de Losada, contra D. Arsenio Cañal Domínguez, mayor de edad, transportista, vecino de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, el inmueble embargado que a continuación se reseña:

Una furgoneta marca «Citroen», matrícula de LE-19.789, en funcionamiento, valorada pericialmente en quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día veinte de octubre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor del bien, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás-Pedro Manuel Díaz.—El Secretario, (ilegible).

5033 Núm. 2176.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, de Ponferrada, en funciones en el número uno de la misma, por vacante del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado pende expediente de dominio número 144 de 1972, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, de la finca rústica que después se dirá, por reanu-

dación del tracto sucesivo interrumpido, a favor y a instancia de don Manuel García Prieto, mayor de edad, casado con doña Nelly Alba Arias, labrador y vecino de Cacabelos, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, de la siguiente finca:

"Tierra en Cacabelos, al sitio de Valín, secana, de setenta y un áreas, setenta y seis centiáreas, rectificadas su cabida setenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas, linda: Este, campo concejil; Sur, Angel Puerto y Manuel López (antes Manuel González); Oeste, Félix Paz, es decir, sus herederos (antes Angel del Puerto); Norte, Francisco Basante y otros (antes Francisco Vázquez)".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 201 de la Ley Hipotecaria y 283 y siguientes de su Reglamento, se cite a los herederos de don Félix de Paz y los de don Francisco Basante, colindantes de dicha finca rústica, así como a las demás personas desconocidas e ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días comparezcan en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián López.—El Secretario (ilegible).

5208 Núm. 2109.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial del Juzgado Municipal número uno de León en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio n.º 268 de 1972, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma, don Fernando Berrueta Carraffa, el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una como demandante Kraft Leonesas, S. A., domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defen-

didada por el Abogado don Alfonso Rodríguez Sáinz, y de la otra como demandado D. Teodoro Moyano San José, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Kraft Leonesas, S. A., contra don Teodoro Moyano San José, debo de condenar y condeno al demandado a pagar a la sociedad demandante, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta pesetas e imponiéndole las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Emilio Román Ramírez.

5209 Núm. 2110.—264,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el n.º 183/72 a instancia de doña Josefina Díaz Buitrón, representada por el Procurador don José García Sánchez, contra don Jesús López Modio, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Toreno, hoy residente en Bélgica, en domicilio ignorado, sobre resolución de contrato de inquilinato por no uso, acordó que a dicho demandado se le emplazase en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de indicado plazo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento al demandado expresado, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregadas al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5207 Núm. 2108.—220,00 ptas.

Requisitoria

Arturo Nieto Herrador, de 43 años, casado, cocinero, hijo de Jerónimo y de Rosa, natural de Martos (Jaén), actualmente en ignorado paradero, por la presente se le hace saber la obligación que tiene de comparecer ante este Juzgado al objeto de ser ingresado en prisión y notificarle el auto de procesamiento que contra el mismo se dictó en el sumario 44/72 sobre estafa, apercibiéndole que de no hacerlo en término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, e ingresarlo en prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta al mismo cuando se realice.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—(firmas ilegibles). 5136

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

33, 34, 35 y 36 de 1971

PERSONAS A QUIENES SE CITA

María Consuelo Pesquera de Hoyos, mayor de edad, casada y vecina que fue de esta ciudad de León, en su calle Daoíz y Velarde, núm. 4.

Antonia Rodríguez Misiego, mayor de edad y vecina que fue de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5163

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 331 ó 674/72, instados por Víctor Martínez Martínez contra Excmo. Ayuntamiento de León y Mutualidad Médico Farmacéutica del Excmo. Ayuntamiento de León, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que sin resolver sobre el fondo de la cuestión debatida, estimando la excepción de falta de jurisdicción, debo desestimar y desestimo las demandas interpuestas por Víctor Martínez Martínez contra Mutualidad de Asistencia Médico Farmacéutica del Excmo. Ayuntamiento de León y contra el Excmo. Ayuntamiento de León, absolviendo en la instancia a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación a la Mutualidad de Asistencia Médico-Farmacéutica del Excmo. Ayuntamiento de León, expido la presente en León a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

5194

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 2.153 y 2.154/71, contra D.^a Pura Vallinas, Auto Escuela San Cristóbal y Gestoría García Cortés, por el concepto de Cuotas S. Social, para hacer efectiva la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un auto trainer, fabricado en Alemania, destinado a la enseñanza a conducir, llevando una chapa adherida al mismo que dice: «Auto-fahrstand», número 1992521, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la empresa ejecutada, calle Onésimo Redondo, núm. 2, de Ponferrada, en poder de D. Enrique García Cortés del Otero, como depositario de los mismos, donde podrán ser examinados.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de octubre y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de setiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares. Rubricados.

5200 Núm. 2104.—308,00 ptas.

Anuncios particulares

Banco Herrero

Extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito n.º 2.251 de ptas. noms. 26.000,00 en obgls. Cementos La Robla, S. A., expedido por esta Sucursal del Banco Herrero el 31 de enero de 1964 y n.º 5.475 de pesetas noms. 60.000,00 en Ced. Inversiones tipo D 4½ % Emisión 25-2-65, expedido igualmente el 14 de junio de 1965, se hace público por medio del presente anuncio, comunicándose que caso de no recibir reclamación transcurrido un mes de la fecha de su publicación, se expedirán duplicados de dichos resguardos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

León, 27 de setiembre de 1972.—El Director.

5114 Núm. 2117.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

"Presa Villanueva"

Por el presente se convoca a Junta General de la Comunidad para el día 22 del próximo mes de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Nombramiento de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos para sustituir a los cesantes, según la renovación bienal.
- 4.º—Nombramiento de un Vocal y

un suplente para el Tribunal Central del Sindicato de Barrios de Luna.

5.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

6.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Villanueva, 20 de setiembre de 1972.—El Presidente, Miguel Fernández San Martín.

5203 Núm. 2105.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

C E A

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de Cea, para que concurren a la Junta General que tendrá lugar en la Asamblea Vecinal de Cea, el día 29 de octubre de 1972, a las doce horas, para tratar sobre los asuntos siguientes:

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Designación de Presidente y Secretario de la Comunidad.

3.—Renovación por mitad, de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.—Ruegos y preguntas.

En caso de no asistir mayoría, se celebrará la Junta General en segunda convocatoria una hora después de la primera, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes.

Cea, 29 de setiembre de 1972.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5205 Núm. 2106.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 255.631/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5067 Núm. 2113.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 184.683/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5068 Núm. 2114.—55,00 ptas.

Concesión de prórroga de tres meses concedida por la Dirección General de carreteras y caminos vecinales en el expediente de concesión administrativa de las Excmas. Diputaciones de Oviedo y León, para la construcción, conservación y explotación en régimen de peaje, de una carretera entre Campomanes y León.

Quedar enterada de la Moción del Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia sobre convocatoria de plazas de Asistentes Sociales.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas sobre el problema de la nieve en la provincia.

Quedar enterada de las compraventas y permutas efectuadas como consecuencia de la cesión realizada por el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo y operaciones de Concentración Parcelaria.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 28 de junio próximo, a las doce horas.

Fuera del Orden del Día, previa declaración de urgencia, acordada por mayoría en votación ordinaria, la Corporación trató de los siguientes asuntos y adoptó los acuerdos que se indican:

Aprobar el aumento de obra en las de nueva Unidad del Instituto de Matemología y Puericultura.

Habilitar el crédito necesario para el abono de la cuenta de gastos ocasionados por el acondicionamiento de la senda de Cain, al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, cuyo importe es de 147.281 pesetas.

Quedar enterada de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por la que se aprueba el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación por un importe de 196.027.616 pesetas con destino a obras de construcción de un nuevo Hospital General, autorizando para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de noventa y cinco millones de pesetas.

37/31

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación el día 28 de junio de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia del Sr. Vicepresidente, D. Manuel Díez Ordás, y los Diputados, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Benito Díez García, D. Manuel González Díez, D. Gerardo García Crespo, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Emilio Martínez Torres, D. Eusebio González Mayorga, D. Javier Anauz Echeverría, D. Angel Penas Goás y D. Luis García Ojeda. Excusaron su asistencia D. Manuel Orallo Álvarez y D. Juan Manuel Roa Rico.

Actuó como Secretario el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico y se hallaba presente el Interventor de fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo último, con la aclaración solicitada por el Diputado D. Elías Álvarez Gutiérrez sobre su Moción como Presidente de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, referente a convocatoria de plazas de Asistentes Sociales y reorganización del Negociado de Beneficencia.

Aprobar provisionalmente la cuenta general de liquidación del presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1971; la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario "B" de los Servicios Hospitalarios.

Quedar enterada y que se siga la tramitación reglamentaria de la cuenta general de liquidación del primer presupuesto extraordinario de Cooperación y del de la cuenta general del presupuesto extraordinario del Colegio de Enseñanzas Especiales de Astorga.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

N.º 3, de 35.820 pesetas por obras de alcantarillado en Otruelo de la Valdóncina.

N.º 1, por 967.885,15 pesetas por reparación del C. V. de San Martín de la Falamosa a Villarroquel y ramal de Maralunga.

N.º 2, de 709.549,87 pesetas por reparación del C. V. de Cea a

Santa María del Río y Santa María del Río a Villamartín de Don Sancho.

N.º 2, de 353.094,59 pesetas por reparación del C. V. de Balboa a la Ctra. LE-473.

N.º 2, de 332.663,60 pesetas por reparación del C. V. de Toral de los Vados a Villadepalos.

N.º 3 de 1.987.465,59 pesetas por reparación del C. V. de Carneiros por Magaz de Cepeda y Vega de Magaz a Villamejil.

N.º 1, de 948.474 pesetas por reparación del C. V. de Puente de San Miguel a Puente Alnuhey.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

10.000 pesetas a la Cruz Roja para sus fines. 35.000 pesetas al P. Director del Pabellón San José de la CRISC para un viaje cultural de los alumnos mayores de dicho Centro. 4.622 pesetas para un corsé ortopédico del niño Carlos Vidal Gutiérrez. 20.000 pesetas a la III Asamblea de los Centros de Iniciativas Turísticas de la Provincia que se celebrará en Fabero. 200.000 pesetas para los gastos de la VII Semana Internacional de la Trucha.

Aprobar Moción del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo sobre necesidad de imprimir un mapa folleto de la provincia en la Imprenta provincial, solicitando del Ministerio de Información y Turismo una subvención para tal fin.

Anunciar concurso para el suministro de carbón con destino a los distintos servicios y establecimientos de la Corporación, aprobándose el pliego de condiciones que ha de regir en el mismo.

Justificadas las excepciones para la subasta se acordó anunciar concurso para la adquisición de diversos aparatos con destino al Hospital General de León.

Subvencionar las obras de supresión de una curva existente en el camino de Toreno a Vega de Espinareda, obras que ejecutará el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo bajo la dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de octubre de 1972.

4997

Editar el libro "El agua en la poesía hispánica" como participación de la Institución de Cultura de la Corporación en el homenaje a los asistentes femeninos al III Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

Ratificar el acuerdo del Consejo de la Institución Fray Bernardino de Sahagún sobre reunión de personalidades leonesas destacadas en los distintos campos del saber, con ocasión de la tradicional celebración del Certamen de Exaltación de Valores Leoneses.

Designar a los Diputados D. Emilio Martínez Torres y D. Eusebio González Mayorga para asistir al V Congreso Nacional de Pedagogía.

Que se imprima la mayor celeridad a la ejecución del proyecto de conducción de agua de la Red General de León a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Sobre celebración el día 9 de junio del tradicional acto de renovación de la Consagración de la Provincia y Diputación al Sagrado Corazón de Jesús.

Facultar a la Presidencia cuanto sea necesario en orden al proyecto de erección de una estatua al Obispo fundador del Palacio provincial, D. Juan Quiñones y Guzmán.

Quedar enterada de la subvención concedida por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la Estación de Invierno de "San Isidro", por importe de 3.000.000 de pesetas, debiendo expresarse el agradecimiento corporativo.

Que se estudie un proyecto de nuevo pabellón leonés en la Feria del Campo, acorde con las exigencias de la época y la categoría agraria de la provincia.

Quedar enterada del expediente informativo tramitado con motivo del tratamiento médico seguido a un niño de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Quedar enterada del escrito dirigido por el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de Astorga, sobre problemática presente del Colegio de Subnormales de aquella localidad.